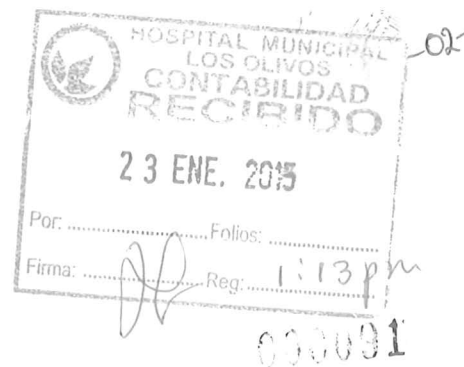




**HOSPITAL MUNICIPAL
Los Olivos**
Calidad, Calidez y Tecnología

39



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 011-2015-HMLO

Los Olivos, 21 de Enero de 2015

VISTO: La Ordenanza N° 249-CDLO, de fecha 20 de octubre del 2006, que aprueba el Estatuto del Hospital Municipal Los Olivos, modificado por la Ordenanza N° 251-CDLO, la Resolución Directoral N° 139, 144-2013-HMLO, Resolución Directoral N° 162-2014-MLO, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el inc. s) del Artículo Trigésimo Quinto de la Ordenanza N° 249-CDLO que aprobó el Estatuto del OPD Hospital Municipal Los Olivos, se establece como una de las funciones del Director General el Designar, contratar, evaluar, sancionar, promover, remover y cesar con arreglo a ley y a la política establecida por el Consejo Directivo a los funcionarios y personal del Hospital Municipal Los Olivos;

Que, con fecha 20 de Agosto de 2013, se expidió la Resolución Directoral N° 139-2013-HMLO el cual resolvió designar como miembros integrantes del Comité para Resolver Procesos Disciplinarios del Hospital Municipal Los Olivos, siendo esto así, con Resolución Directoral N° 144-2013 se resolvió corregir la Resolución originaria debido a un error material en la redacción, por lo que se procedió de acuerdo a lo establecido en el Artículo 201º incisos 201.1 y 201.2 de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General;

Que, mediante Resolución Directoral N° 139-2013HMLO de fecha 20 de Agosto de 2013, se creó el Comité Especial para resolver procesos disciplinarios del Hospital Municipal Los Olivos, el mismo fue modificado mediante la Resolución Directoral N° 144-2013-HMLO, con la finalidad de que se haga cargo del procedimiento administrativo disciplinario cuyo funciona principal es determinar la existencia de Responsabilidad Administrativa Funcional, como parte de las medidas tomadas para la subsanación de las observaciones respecto el Examen Especial al Área de Farmacia – Periodo 2007, 2010, Informe Largo de Auditoria Financiera del ejercicio económico 2010, 2011 del Hospital Municipal Los Olivos, quienes deben velar por el estricto cumplimiento de las normas legales vigentes aplicable a la materia, sin perjuicio de ello con Resolución Directoral N° 162-2014-HMLO se resolvió ampliar las funciones al referido Comité Especializado para que se hagan cargo de los procedimientos disciplinarios incurridos por servidores y funcionarios del HMLO, en amparo de los principios de la Ley del Procedimiento Administrativo General, precisando que su régimen de atribuciones de los miembros, recusación de algún miembro, se aplicará lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Administrativo General –Ley N° 27444 y en las demás normas legales vigentes aplicable a la materia.

Que, estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo Trigésimo Quinto, inciso f) de la Ordenanza N° 249-CDLO, señala como una de las funciones de Dirección General emitir Resoluciones Directorales de acuerdo a Ley y en cumplimiento de la Ley de Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR EL COMITÉ PARA RESOLVER PROCESOS DISCIPLINARIOS DEL HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS, quienes estarán a cargo de todos los procesos disciplinarios administrativos que se les encomiende. El Comité estará conformado por las siguientes personas:

PRESIDENTE	RESPONSABLE DEL EQUIPO DE TRABAJO DE RECURSOS HUMANOS
MIEMBRO	RESPONSABLE DEL EQUIPO DE TRABAJO DE CONTABILIDAD
MIEMBRO	COORDINADORA DEL PERSONAL NO MÉDICO

El Comité deberá de iniciar acciones correspondientes una vez que haya sido notificado del caso susceptible de sanción administrativa, deberá emitir un INFORME FINAL con conclusiones y determinación o no de faltas y sanciones, elevándolo a Dirección General, a fin de que éste sea refrendado procediendo conforme a las atribuciones específicas detalladas en el Estatuto del HMLO.

ARTÍCULO SEGUNDO.- HACER DE CONOCIMIENTO de lo dispuesto en la presente resolución a la **OFICINA DE ADMINISTRACIÓN** para los fines correspondientes a fin de velar por el estricto cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, CÚMPLASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS
Dr. WALDO CARDENAS BERROCAL
DIRECTOR GENERAL